

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION NRO. 251

VIEDMA, 9 de mayo de 2012.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/1149/11, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 y el Reglamento de Contrataciones de la Provincia - Anexo II al Decreto Nro. 1737/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública Nro. 17/11, llevada a cabo para la adquisición de equipamiento informático destinado a Organismos de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que dicho trámite se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y en la Disposición Nro. 728/10 de la Administración General.

Que conforme la Resolución Nro. 164/12 de fecha 11 de abril del corriente año, a cuyos considerandos me remito en honor a la brevedad, se hizo lugar a las impugnaciones presentadas por las firmas Alejandro Méndez y Ricardo Sosa, se desestimo la oferta de Casa Humberto Lucaioli S.A y se aprobó parcialmente el presente trámite adjudicándose los renglones 1 a 4 a la firma Marcelo Carrión.-

Que la mencionada Resolución en su Artículo 8vo requiere un nuevo informe técnico del Área informática que se encuentra agregado a fojas 594.-

Que conforme a lo establecido en la Vista de Fiscalía de Estado 01386-12 (fs. 528/537) se solicitó por nota Nro. 332/12 AG a las firmas Alejandro Méndez, Bala Distribuciones de Federico Rodríguez, Ricardo Sosa y Sediex S.R.L. el envío de la nota aclaratoria del Pliego de Bases y condiciones Nro. 1533/11 AG, otorgándose un plazo de 72 horas para su cumplimiento.-

Que se obtuvo respuesta favorable por parte de las firmas Ricardo Sosa y Sediex S.R.L. (fs 563 a 565).-

Que al momento de solicitar mantenimiento de las ofertas a las firmas Sediex, Ricardo Sosa y Marcelo Carrión, las dos primeras otorgaron el mantenimiento de 30 días hábiles por todos los renglones cotizados y la última solo mantuvo por veinte días hábiles los renglones Nros. 14, 18 y 20.-

Que la Comisión de Preadjudicaciones resolvió: adjudicar los renglones Nros 5 a 12 a la firma Ricardo Sosa, los renglones 14, 18 y 20 a la Firma Marcelo Carrión y declarar desiertos los renglones Nro. 13, 15, 16, 17, 19 y 21 por no contarse con ofertas válidas, todo ello conforme los motivos esbozados en el Acta de Preadjudicaciones obrante a fojas 598.-

Que la Dirección del Servicio Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fojas 604).-

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 607).-

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Aprobar la Licitación Pública Nro. 17/11 llevada a cabo para la adquisición de equipamiento informático, destinado a las cuatro Circunscripciones Judiciales.-

Artículo 2do.- Tener por desistidas las ofertas de Alejandro Méndez y Bala Distribuciones de Federico Rodríguez, dado que no dieron cumplimiento a lo requerido mediante Ntoa Nro. 332/12 (fs. 544 y 566).-

Artículo 3ero.- Adjudicar a la oferta Nro. 2 de **Marcelo CARRION**: CUIT 20-16164876-1, domiciliada en Gallardo Nro. 298 de la ciudad de Viedma, los renglones Nros. 14, 18 y 20, en la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS UNO CON 54/100 (\$ 102.601,54); Adjudicar a la oferta Nro. 5 de **Ricardo SOSA**: CUIT 20-24437465-5, domiciliada en San Martín Nro. 367 de la ciudad de Viedma, los renglones Nros. 5 a 12, en la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 87/100 (\$ 92.323,87). El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 41/100 (\$ 194.925,41), todo ello conforme al Acta de Preadjudicaciones de fojas 598.-

Artículo 4to.- Declarar DESIERTOS los renglones Nro. 13, 15, 16, 17, 19 y 21, por no contar con ofertas válidas, todo ello conforme al Acta de Preadjudicaciones de fojas 598.-

Artículo 5to: Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG	PARTIDA	COD.REC	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	00436	12248	Equipo de computación	\$ 194.925,41

y liquidar por Tesorería de este Poder a las firmas mencionadas en el artículo 2do. de la presente, por la Cuenta Corriente Oficial Nro. 250-900002100 Tasa de Justicia y Sellado de Actuación.-

Artículo 6to: Establecer el pago dentro de los CINCO (5) días de recibida de conformidad la provisión solicitada, certificada por el Área Informática de este Poder, pudiendo el adjudicado facturar parcialmente cada renglón adjudicado (Art. 86 Reglamento de Contrataciones de la Provincia Anexo II al Decreto Nro. 1737/98).-

Artículo 7mo: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios y conforme a la cláusula XIV del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 8vo: Registrar, notificar en los términos del artículo 65 de la Ley nro. 2938, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

DERBALIAN - Subadministrador General.